

INFORME-MEMORIA POR EL QUE SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS CONECTADA A CRA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y EDIFICIOS ANEXOS.

Expte: CONTR 2024 14046 - EC008 2025 127

Partida presupuestaria: 2026 1300020000/G/12S/21301/21 965,40 euros

Importe de la modificación: 797,88 euros (IVA excluido)
965,40 euros (IVA incluido)

Presupuesto base de licitación: 13.101,00 euros (IVA excluido)
15.852,21 euros (IVA incluido)

Valor estimado: 32.752,50 euros (IVA excluido)

Servicio proponente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos

Objeto del contrato: Ampliación de la cuantía del servicio destinada al mantenimiento, control y supervisión de las instalaciones de protección y seguridad contraincendios del Laboratorio de Salud Pública de Huelva.

Con fecha 1 de enero de 2025, comenzó el contrato de servicio de mantenimiento, control y supervisión de las instalaciones de protección y seguridad contraincendios conectada a CRA de la Delegación Territorial de Salud y edificios anexos.

Con posterioridad a la formalización del contrato inicial de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios, y como consecuencia de un suceso no previsible en el momento de su adjudicación, se ha procedido a la instalación de nuevos equipos en el **Laboratorio de Salud Pública**, entre los que se incluyen:

- Espectrómetro de Masas con Plasma Acoplado Inductivamente (ICP-Masas).
- Sistema de refrigeración Water Chiller.
- Autoclave de esterilización Autotester ST Dry.
- Incubadores refrigerados de alta capacidad.
- Purificador de agua desionizada MQ Advantage.

Estas nuevas incorporaciones tecnológicas, necesarias para reforzar la capacidad analítica y diagnóstica del laboratorio, y que no estaban previstas en el ejercicio anterior, han supuesto un incremento significativo en la demanda energética de las instalaciones. Como consecuencia, se han detectado episodios de saturación de la red eléctrica interna, lo que incrementa de forma considerable el riesgo potencial de incendio en las dependencias.

Ante este nuevo escenario, se ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar las medidas de protección activa contra incendios mediante la incorporación de un sistema de detección y alarma conectado a una Central Receptora de Alarmas (CRA). La conexión a CRA resulta imprescindible para garantizar la supervisión remota y continua de las instalaciones, así como para asegurar una respuesta inmediata y coordinada frente a cualquier incidencia que pudiera comprometer la seguridad de los trabajadores, de las instalaciones y de las muestras y equipos de alto valor que se albergan en el laboratorio.

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6 21071
Teléf. 959010600 Fax. 959010603
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



FERNANDO ROMERO ROMERO		05/09/2025 09:01:36	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwIB49wW1FZt4hTjMtvde3OjEO2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Esta medida no solo se considera necesaria para mantener los estándares de seguridad requeridos en un centro de referencia en materia de salud pública, sino que también da cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección contra incendios (RIPCI, RD 513/2017), que refuerza la obligatoriedad de contar con sistemas conectados a centrales de alarma en entornos de riesgo especial.

Asimismo, debe señalarse que el laboratorio desarrolla actividades críticas para la protección de la salud de la población, lo que exige asegurar la máxima continuidad operativa de sus procesos. La incorporación de este sistema adicional contribuye a la gestión integral de riesgos, minimizando la posibilidad de interrupciones del servicio derivadas de un siniestro.

Por todo lo expuesto, y en atención a la concurrencia de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que alteran las condiciones de seguridad inicialmente previstas, se justifica la necesidad de modificar el contrato de mantenimiento de protección contra incendios con objeto de incluir el importe relativo a la conexión a CRA de la futura central contraincendios.

La adquisición del nuevo sistema se encuentra actualmente en tramitación mediante el expediente CONTR 2025 478302, por lo que resulta procedente adaptar el contrato existente a las nuevas necesidades detectadas.

Es importante destacar que en el actual contrato que se pretende modificar se encuentra incluidos en su objeto los sistemas de extinción del Laboratorio existentes a la fecha de formalización del mismo, por lo que el objeto de la presente modificación contractual incluiría el mantenimiento del nuevo sistema adquirido con posterioridad a la fecha de formalización del contrato inicial.

Dada la escasa cuantía de la modificación que se pretende, de no resultar apropiada, este órgano gestor se vería obligado a adjudicar un contrato menor por la citada prestación, siendo incompatible técnicamente el mantenimiento y la gestión de la CRA de la Delegación por una empresa y el mantenimiento y gestión de la CRA del Laboratorio por otra.

Por tanto, este Servicio **INFORMA** que los medios materiales existentes en el contrato formalizado son insuficientes para desarrollar la prestación de referencia, por lo que **SE SOLICITA** que se formalice una modificación del contrato vigente con la empresa **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.**, con CIF A79252219.

Asimismo el presupuesto declarado para la necesidad de dicha modificación es adecuado a los precios de mercado y queda justificado por el valor estimado de 797,88 euros, importe total sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido. Este importe, supone un incremento del 13,27% del importe anual previsto en el contrato inicial (desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027).

Al tratarse de un contrato de servicios de carácter periódico, de acuerdo con el artículo 101.10 de la LCSP, se ha tomado como base para el cálculo del valor estimado del contrato el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.

El importe anual previsto en el pliego es 6.550,50 euros (IVA excl) por cada año de contrato. El 12,18% de dicho importe es 797,88 € (Iva excluido). El importe anual de la modificación sería 965,40 (IVA incl.)



FERNANDO ROMERO ROMERO		05/09/2025 09:01:36	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwIB49wW1FZt4hTjMtvde3OjEO2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anualidad	Partida	Importe (Iva incl.)
2026	1300020000/G/12S/21301/21	884,95
2027	1300020000/G/12S/21301/21	80,45
		965,40

Dicha modificación se consolidará en las posibles prórrogas.

En base al artículo 205 de la Ley de Contratos del Sector público, se justifica la necesidad de iniciar una modificación del contrato por concurrir los siguientes requisitos:

- Conforme al artículo 205.1.a) se encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este artículo.
- Conforme al artículo 205.1.b) se constata que las modificaciones introducidas en este contrato se limitan a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la hace necesaria.
- Conforme al artículo 205.2.b) Apartado 1º se determina aumentar el ámbito de la prestación del servicio. En este caso se cumple el requisito de que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever.
- Conforme al artículo 205.2.b). Apartado 2º, se determina que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.
- Conforme al artículo 205.2.b). Apartado 3º, se determina que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

En Huelva, a fecha de firma electrónica.

LA JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS
Fdo. Fernando Romero Romero.

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6 21071
Teléf. 959010600 Fax. 959010603
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



FERNANDO ROMERO ROMERO		05/09/2025 09:01:36	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwIB49wW1FZt4hTjMtvde3OjEO2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	